



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Pase a planta permanente

Número:

Referencia: Resolución de pase a Planta Permanente - Yanel Anabel Boscardin - EX-2023-00019470- - JUSPAMPA-SRH

Visto: El Expediente Electrónico EX-2023-00019470-JUSPAMPA-SRH, y

Considerando: La incorporación de Yanela Anabel Boscardin, D.N.I. 27.325.921 para prestar servicios como Escribiente en el Juzgado de Paz de Jacinto Arauz, por un período de seis (6) meses, de conformidad a lo establecido en la Resolución RESIN-2023-65-E-JUSPAMPA-STJLP del Superior Tribunal de Justicia (Ord. 52) y al contrato suscripto el día 5 de enero de 2024 (Ord. 65).

Seguidamente y en cumplimiento a lo establecido en las “Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa” - art. 13º del Acuerdo N° 1438 -y sus modificatorios 1455, 2194 y 3658-, se requirió la confección de las evaluaciones de desempeño de segundo y cuarto mes de contratación.

En tal sentido, consta que el día 6 de marzo de 2024 se confeccionó la evaluación de desempeño correspondiente al segundo mes de contrato (Ord. 68), y el día 3 de mayo de 2024 la evaluación de desempeño referida al cuarto mes (Ord. 75), ambas suscriptas por el titular de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, Dr. Marcelo Fabián Rebuffi, las cuales fueron oportunamente notificadas a la Sra. Boscardin (Ord. 70 y Ord. 76 respectivamente), sugiriendo en la última confirmar en el cargo a la mencionada agente.

En relación a la información requerida a organismos públicos, consta el Certificado de Antecedentes Penales aportado por la Sra. Boscardin; el certificado emitido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con su correspondiente validación; el certificado emitido por el Registro de Procedimiento y Notificación de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual; la comunicación cursada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas con la validación de firma pertinente y el “Comprobante de Reserva de Cargo” emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa, mediante el cual se ratifica la Reserva del Cargo de Escribiente realizada oportunamente para el Puesto

N° 36463, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio (Ord. 82).

De acuerdo con la conclusión emitida por el superior jerárquico; los certificados, informes y comprobante, se advierte que no hay impedimento alguno y que están dadas las condiciones que permiten la incorporación de Yanela Anabel Boscardin a la planta permanente del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" aprobadas por Acuerdos N° 1438, y sus modificatorios N° 1455, N° 2194 y N° 3658.

A tales efectos, tomó intervención la Secretaría Legal dependiente de la Dirección General de Administración mediante Dictamen N° 1261/2024 e hizo lo propio la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas de conformidad a lo establecido en el art. 2°, inc. 5 del Decreto Ley 513/69.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 97, inc. 6 de la Constitución Provincial, receptadas en el art. 39, inc. a) de la Ley N° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, y el art. 3° del Anexo aprobado por Acuerdo N° 3615 corresponde a este Superior Tribunal de Justicia resolver sobre el presente acto administrativo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Incorporar a la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, a partir del 5 de julio de 2024, a la Escribiente Yanela Anabel Boscardin, D.N.I. 27.325.921, quien presta servicios como Escribiente en el Juzgado de Paz de Jacinto Arauz.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio a Yanela Anabel Boscardin, a las Secretarías de Servicios Jurisdiccionales y de Economía y Finanzas y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.